



MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

CUADRO COMPARATIVO

2021 – Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

Expediente MPT0019 2/2021

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Licitacion Publica N° 2/2021

REPARTICION SOLICITANTE: MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

RUBRO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRES

FECHA: 3/6/2021

		AIRPE SERVICES SRL		FRIOSERV CLIMATIZACIONES SRL		YMCLIMAX de Yuri Hans Carl Mondaca Quijarro		REFORMAS.COM de Tobias Nestor Graib	
REGLON	PRODUCTO	PRECIO MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRECIO MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRECIO MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRECIO MENSUAL	TOTAL ANUAL
1	Servicio de mantenimiento preventivo mensual para todos los equipos de climatización, ubicados en las diferentes sedes de este Ministerio Público Tutelar, de acuerdo con lo establecido en las cláusulas del presente Pliego y los Anexos II de Especificaciones Técnicas y IIa).	\$ 90.737,00	\$ 1.088.844,00	\$ 47.700,00	\$ 572.400,00	\$ 90.000,00	\$ 1.080.000,00	\$ 108.334,00	\$ 1.300.008,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 1.088.844,00</b>		<b>\$ 572.400,00</b>		<b>\$ 1.080.000,00</b>		<b>\$ 1.300.008,00</b>

OBSERVACIONES: -----

  
Juan Vassel (3 Jun. 2021 09:34 ADT)

  
GUSTAVO J. TERRILES (3 Jun. 2021 12:48 ADT)

  
Toribio Rubén López (3 Jun. 2021 13:13 ADT)



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**Comisión de Evaluación de Ofertas**

---

2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

## **DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 1/2020**

**Ref.: Exp. MPT0019 2/2021 - Licitación Pública N° 2/2021  
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO  
MENSUAL DE LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN DEL MPT”.**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 3 días del mes de junio de 2021, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas designados mediante Disposición UOA N° 3/2021, a fin de dictaminar en el marco de la Licitación Pública N° 2/2021, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$1.356.000,00.-), IVA incluido, por doce (12) meses de servicio.

Cabe aclarar que atento a la situación de emergencia epidemiológica actual, no se pudo cumplir con los plazos establecidos ya que el expediente se inició de manera física pero debido al dictado del Decreto DECNU-2021-334-APN-PTE, se debió interrumpir el curso normal del procedimiento al no poder concurrir a las oficinas.

En fecha 16 de marzo del corriente, los Departamentos de Patrimonio y Mantenimiento y de Tecnología y Comunicaciones solicitaron la iniciación de los procesos correspondientes para la contratación de referencia, que se encuentra prevista en el Plan de Compras 2021 aprobado por Resolución AGT N° 197/2020, remitiendo adjuntos el Pliego de Especificaciones Técnicas y dos (2) presupuestos testigos.

La Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable informó sobre la existencia de disponibilidad presupuestaria en el ejercicio 2021 para hacer frente a la presente erogación, teniendo en cuenta que para el ejercicio 2022, de conformidad con el Decreto N° 484/GCBA/2020, la autorización y el compromiso de los gastos de carácter plurianual que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquél en que se autorizan y comprometen, quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Así las cosas, la Unidad Operativa de Adquisiciones confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Formulario Original Para Cotizar, mientras que las áreas requirentes aportaron las especificaciones técnicas y el listado de equipos de climatización objeto de la presente contratación.



**Ministerio Público Tutelar**

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Posteriormente el Departamento de Presupuesto y Contabilidad emitió el comprobante de afectación preventiva PrAS 60/2021, por la suma de PESOS UN MILLÓN DIECISIETE MIL (\$ 1.017.000.-) estimado para el presente ejercicio.

En fecha 7 de abril la Dirección de Despacho Legal y Técnica emitió el Dictamen DDLT N° 75/2021, mediante el cual manifiesta que no existen impedimentos legales ni técnicos para la aprobación del proyecto de Resolución AGT con sus Anexos -Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, Listado General de Equipos de Climatización y Formulario Original para Cotizar.

En la misma fecha, el Director de Programación y Control Presupuestario y Contable a cargo de la Unidad Operativa de Adquisiciones suscribió la Disposición UOA N° 3/2021 que autoriza el llamado a Licitación Pública para el día 23 de abril del corriente, aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares con todos sus Anexos, y que designa a los integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que tienen como fin la emisión del dictamen en el marco de la presente contratación.

Dicho acto administrativo con todos sus Anexos se publicó en la página de Internet del Ministerio Público y en el Boletín Oficial y se remitió a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público poniendo en conocimiento el inicio del proceso y el día de apertura de ofertas.

Posteriormente se remitieron invitaciones a participar en la presente Licitación Pública a siete (7) empresas del rubro, inscriptas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad (RIUPP).

El día 23 de abril, finalizado el plazo para presentar las ofertas, la UOA elaboró el Acta de Apertura de Sobres N° 5/2021 y su Anexo, del cual surge que se han presentado tres (3) ofertas por medio de la casilla de correo electrónico [licitaciones@mptutelar.gob.ar](mailto:licitaciones@mptutelar.gob.ar), habilitada para tal fin y una (1) presentada en formato papel en la Mesa de Entradas de la Asesoría General Tutelar.

## **A) ANÁLISIS DE ASPECTOS FORMALES DE LAS OFERTAS:**

### **1.- AIRPE SERVICES S.R.L.**

- CUIT 30-70981064-9
- Correo electrónico: [airpe@speedy.com.ar](mailto:airpe@speedy.com.ar)

Cotización:

Renglón 1: Servicio de mantenimiento preventivo mensual para todos los equipos de climatización, ubicados en las diferentes sedes de este Ministerio Público Tutelar, de acuerdo con lo establecido en las cláusulas del presente Pliego y en los Anexos II de Especificaciones Técnicas y IIa). PRECIO MENSUAL PESOS NOVENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE (\$90.737.-) - PRECIO TOTAL POR DOCE (12) MESES DE ABONO, PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 1.088.844.-).



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**Comisión de Evaluación de Ofertas**

---

2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

La firma presentó su oferta en tres correos electrónicos debido a que la máxima capacidad de cada uno de ellos era de 30 mb.

Así las cosas, en cada uno de los correos adjuntó la documentación que se detalla a continuación:

- Oferta presentada en el Formulario Original para Cotizar y en papel membrete de la firma, en el que luce el precio mensual del servicio y el total con IVA incluido. Asimismo, destaca plazo de mantenimiento de oferta de 30 días, comienzo de la prestación del servicio inmediato luego de la firma de la orden de compra y forma de pago: 30 días de la fecha de factura. Asimismo, la oferta incluye la aceptación por parte del oferente de todos los pliegos que rigen la contratación.
- Constancia de Visita
- Antecedentes comerciales
- Constancia de inscripción en AFIP e IIBB
- Propuesta de Trabajo
- Designación de Representante
- Acreditación de Personería Jurídica

Luego del acto de apertura se agregó comprobante Resolución General AFIP 4164 E/2017, constancia de inscripción en el RIUPP, Certificados del Registro de Deudores Morosos Alimentarios de los responsables de la firma, y a pedido de la UOA, el oferente presentó la Declaración Jurada de Aptitud para Contratar y la Constitución de domicilio en la CABA.

## **2.- FRIOSERV CLIMATIZACIONES S.R.L.**

- CUIT 30-71428840-3
- Correo electrónico: [admfrioserv@gmail.com](mailto:admfrioserv@gmail.com)

Cotización:

Renglón 1: Servicio de mantenimiento preventivo mensual para todos los equipos de climatización, ubicados en las diferentes sedes de este Ministerio Público Tutelar, de acuerdo con lo establecido en las cláusulas del presente Pliego y en los Anexos II de Especificaciones Técnicas y IIa). **PRECIO MENSUAL PESOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS (\$ 47.700.-)**



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

---

Florida 15 Piso 7 - (C1005AAA) - [www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

---

PRECIO TOTAL POR DOCE (12) MESES DE ABONO, PESOS QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 572.400.-).

La firma presentó su oferta por correo electrónico en el cual adjuntó la documentación que se detalla a continuación:

- Carta de Presentación
- Constancia de Inscripción en el RIUPP
- Certificados del Registro de Deudores Alimentarios de los responsables de la firma.
- Constancia de inscripción en AFIP e IIBB.
- Acreditación de Personería Jurídica
- Constitución de domicilio en CABA
- Designación de Representante
- Antecedentes Comerciales
- Constancia de Visita
- Propuesta de Trabajo
- Oferta presentada en el Formulario Original para Cotizar en la cual se indica el precio mensual del servicio y el total con IVA incluido.
- Declaración Jurada de Aptitud para Contratar

Luego del acto de apertura se agregó comprobante Resolución General AFIP 4164 E/2017 y a pedido de la UOA el oferente informó el mantenimiento de oferta, comienzo de la prestación y forma de pago, todo según pliego.

### **3.- YmclimaX de YURI HANS KARL MONDACA QUIJARRO**

- CUIT 20-93462066-7
- Correo electrónico: [yurimondaca@gmail.com](mailto:yurimondaca@gmail.com)

Cotización:

Renglón 1: Servicio de mantenimiento preventivo mensual para todos los equipos de climatización, ubicados en las diferentes sedes de este Ministerio Público Tutelar, de acuerdo con lo establecido en las cláusulas del presente Pliego y en los Anexos II de Especificaciones Técnicas y IIa). PRECIO MENSUAL PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000.-) PRECIO TOTAL POR DOCE (12) MESES DE ABONO, PESOS UN MILLÓN OCHENTA MIL (\$ 1.080.000.-).

La firma presentó su oferta en sobre cerrado en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Tutelar, en el cual adjuntó la documentación que se detalla a continuación:

- Carta de Presentación
- Propuesta de Trabajo
- Designación de Representante
- Oferta Presentada en papel sin membrete, suscripta por el oferente.



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**Comisión de Evaluación de Ofertas**

---

2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

- Antecedentes comerciales
- Constitución de domicilio en CABA
- Constancia de Visita

Luego del acto de apertura se agregó comprobante Resolución General AFIP 4164 E/2017 en el cual consta que el oferente mantiene deuda con dicha entidad, constancia de inscripción en el RIUPP en el cual figura como PREINSCRIPTO y constancia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos. Por otra parte, y a pedido de la UOA el oferente presentó constancias de inscripción en AFIP e IIBB, Declaración Jurada de Aptitud para Contratar y fotocopia de DNI. Asimismo, informa mantenimiento de oferta, comienzo de la prestación y forma de pago todo según pliego y con respecto a la matrícula de la CACAAV (CAMARA ARGENTINA DE CALEFACCION AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION) manifiesta que ha extraviado la misma e indica el número.

#### **4.- REFORMAS.COM**

- CUIT 20-18286351-4
- Correo electrónico: [reformaspuntocom@gmail.com](mailto:reformaspuntocom@gmail.com)

Cotización:

Renglón 1: Servicio de mantenimiento preventivo mensual para todos los equipos de climatización, ubicados en las diferentes sedes de este Ministerio Público Tutelar, de acuerdo con lo establecido en las cláusulas del presente Pliego y en los Anexos II de Especificaciones Técnicas y IIa). PRECIO MENSUAL PESOS CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 108.334.-) PRECIO TOTAL POR DOCE (12) MESES DE ABONO, PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL OCHO (\$ 1.300.008.-).

La firma presentó su oferta por correo electrónico en el cual adjuntó la documentación que se detalla a continuación:

- Declaración Jurada de Aptitud para Contratar
- Oferta presentada en el Formulario Original para Cotizar en la cual se indica el precio mensual del servicio y el total con IVA incluido. Asimismo, indica mantenimiento de oferta por 30 días corridos, comienzo de la prestación a partir de la notificación de la orden de



**Ministerio Público Tutelar**

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

compra por doce meses y forma de pago por mes vencido por cada prestación.

- Propuesta de Trabajo
- Designación de Representante (no presenta matrícula ni título habilitante).
- Constancia de Inscripción en el RIUPP
- Constancia de Inscripción en AFIP e IIBB
- Antecedentes Comerciales
- Constancia de Visita

Luego del acto de apertura se agregó comprobante Resolución General AFIP 4164 E/2017, certificado del Registro de Deudores Morosos Alimentarios y a pedido de la UOA el oferente presentó fotocopia de DNI y carta de presentación. Se toma como constituido el domicilio que figura en el RIUPP que coincide con el que aparece en la suscripción de los documentos presentados.

## **B) ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS OFERTAS**

El día 27 de abril de 2021, se solicitó la intervención de los Departamento de Patrimonio y Mantenimiento y Tecnología y Comunicaciones a fin de que realicen el análisis técnico de las cuatro ofertas presentadas.

Luego de un exhaustivo examen de las especificaciones técnicas de los productos ofertados, el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento emitió su informe técnico de fecha 5 de mayo, manifestando que las ofertas presentadas por las firmas AIRPE SERVICES S.R.L. y FRIOSERV CLIMATIZACIONES S.R.L. cumplían con lo requerido en los pliegos de especificaciones técnicas que rigen la presente contratación, mientras que las ofertas presentadas por los oferentes YmclimaX de YURI HANS KARL MONDACA QUIJARRO y REFORMAS.COM no cumplían con lo requerido en dichos pliegos de especificaciones técnicas.

Cumplido lo cual fue remitido al Departamento de Tecnología y Comunicaciones para la emisión del informe técnico correspondiente a su área. Este requirió al DPM aclaraciones con relación a los equipos de climatización de los Centros de cómputos del MPT. El 19 de mayo de 2021, volvieron las actuaciones al DTC con la información requerida. Al día siguiente, el Departamento emitió el informe técnico comunicando que las ofertas de AIRPE SERVICES S.R.L. y FRIOSERV CLIMATIZACIONES S.R.L. cumplían con los requisitos solicitados.

## **C) EXAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS:**

Entre las cuatro ofertas económicas analizadas, se observa que la de FRIOSERV CLIMATIZACIONES S.R.L. es un 57,79% menor al presupuesto oficial establecido en el art. 4 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por Disposición UOA N° 2, basado en cotizaciones brindadas por empresas del rubro.



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**Comisión de Evaluación de Ofertas**

---

2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

Atento lo estipulado en el inciso c) del artículo 106 de la Reglamentación de la Ley N° 2095, según texto consolidado, esta Comisión evaluadora ha solicitado información aclaratoria, con miras a adjudicar la contratación a la oferta más conveniente a los intereses del organismo. Para ello, es importante tener en cuenta que el precio ofertado es apenas una de las partes componentes de la propuesta e incide en la elección, pero no siempre la define. De allí que la administración elige la “oferta más conveniente”. La evaluación de la calidad del servicio ofrecida, la solidez empresaria y los antecedentes en la especialidad suelen inclinar la balanza por encima del factor precio.

Al respecto, Cassagne explica que la adjudicación constituye el acto administrativo que selecciona la oferta más conveniente para la Administración desde el punto de vista de su idoneidad moral, técnica y económico-financiera y, en ese sentido, destaca las dificultades existentes para adoptar un criterio uniforme que defina el principio aplicable para realizar la selección ante la ausencia de pautas indicadoras en el pliego. De allí que postula que la selección de la oferta más conveniente puede llevarse a cabo mediante la comparación de todos los elementos objetivos integrantes de la oferta (precio, plazo, plan de inversiones, aspectos técnicos y antecedentes similares).<sup>1</sup>

Así las cosas, esta Comisión ha realizado un estudio pormenorizado de la documentación presentada por las firmas oferentes, y sostiene que la “oferta vil” o “precio hostil” no puede ser analizada desde la figura de la oferta más conveniente, cuando en una contratación del Estado gravitan finalidades macroeconómicas, como la conservación de las empresas en funcionamiento, por ejemplo, ya que con ellas se pone en juego el empleo, la renta y los aportes e imposiciones. La capacidad ociosa de la maquinaria y el mantenimiento del personal es motivo frecuente de propuestas a valores irrisorios si se comparan con los del mercado. Y en este caso, la firma FRIOSERV CLIMATIZACIONES S.R.L. ha aclarado con información complementaria incorporada en autos, que ha fijado un precio más competitivo en el mercado a los fines, entre otros, de mantener la relación laboral y comercial, atento a la actual coyuntura y, asimismo, por el conocimiento que poseen del estado de los equipos de climatización habida cuenta que han sido los proveedores del servicio hasta el año 2020, encontrándose en condiciones de prestar un óptimo servicio, conforme lo estipulado en el PByCPyET.

---

<sup>1</sup> La determinación de la oferta más conveniente en los contratos administrativos. Domingo Sesín. <sup>1</sup>Revista de la Facultad, Vol. V N° 2 Nueva Serie II (2014) 11-27



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Por ello, esta Comisión fundamenta su recomendación en la documentación tenida a la vista, en los principios de eficiencia, eficacia y economía establecidos en el artículo 7 de la Ley de Compras N° 2095, texto consolidado, que regula la contratación pública en la C.A.B.A., y en lo señalado en el art. 241 inc. g) de la Ley N° 4.895 de Ética Pública que obliga a los agentes públicos a “...*Observar en los procedimientos de contrataciones públicas en los que intervengan los principios de publicidad, igualdad, concurrencia y razonabilidad*”, entendiéndose que se ha dado cumplimiento a cada uno de los principios mencionados en todas y cada una de las etapas del procedimiento.

#### **D) CONCLUSION:**

Del análisis practicado sobre la documentación contenida en la oferta presentada vía correo electrónico y en formato papel en esta Licitación Pública N° 2/2020, y de lo manifestado por los Departamentos de Patrimonio y Mantenimiento y de Tecnología y Comunicaciones, esta Comisión recomienda:

- Declarar admisibles las ofertas presentadas por las firmas AIRPE SERVICES S.R.L. y FRIOSERV CLIMATIZACIONES S.R.L
- Declarar inadmisibles, por no cumplir con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que rigen la presente contratación, la oferta presentada por YmclimaX de YURI HANS KARL MONDACA QUIJARRO.
- Declarar inadmisibles, por no cumplir con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que rigen la presente contratación, la oferta presentada por REFORMAS.COM.

En virtud de ello, atendiendo a la información que surge del Cuadro Comparativo de Ofertas que se acompaña al presente, al análisis de la documentación presentada, la remitida posteriormente por los oferentes, la aportada por esta Comisión, lo manifestado en los informes técnicos emitidos por los Departamentos de Patrimonio y Mantenimiento; y de Tecnología y Comunicaciones en su condición de áreas requirentes e idóneas, y por los fundamentos vertidos ut-supra, se aconseja PRE ADJUDICAR por precio, calidad e idoneidad, y demás condiciones de la oferta, en la presente Licitación Pública N° 2/2021, de etapa única, a la firma FRIOSERV CLIMATIZACIONES S.R.L., CUIT 30-71428840-3 el Renglón N°1, por la suma total de QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 572.400.-), IVA INCLUIDO por cumplir con las características técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, y ser la oferta más conveniente, por precio, calidad, idoneidad, y demás condiciones de la oferta, conforme los términos del artículo 108 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado.



Juan Vassel (3 Jun. 2021 09:34 ADT)



GUSTAVO J. TERRILES (3 Jun. 2021 12:48 ADT)



Toribio Rubén López (3 Jun. 2021 13:13 ADT)